

DECRETO ALCALDICIO No. 1.179.-

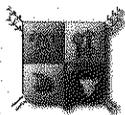
LITUECHE, 13 del Mayo 2014.

CONSIDERANDO:

- La Dotación de Personal del Departamento de Salud Municipal, año 2014.
- El Decreto Alcaldicio No. 844, del 04 de Abril del 2014, mediante el cual se llama a concurso para proveer los cargos vacantes de Director del Depto. de Salud Municipal, Categoría B, y Chofer, Categoría F y aprueba bases del concurso público y nombra comisión evaluadora.
- Que, en la Dotación de Personal del Departamento de Salud, año 2014, se considera el cargo de "Auxiliar – Chofer, Categoría F".
- El acuerdo No. 30, de la sesión ordinaria No. 49, de fecha 02 de Abril del 2014, en la cual se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo del Departamento de Salud Municipal de Litueche a través del concejo municipal
- Que, es necesario proveer mediante concurso público el cargo Auxiliar – Chofer, Categoría F.
- Las Bases del Concurso Público para proveer los cargos señalados en el CONSIDERANDO precedente.
- Los Oficios N° del 26 al 57, de fecha 04 de Abril del 2014, mediante el cual se informa a los alcaldes de las comunas de la Sexta Región sobre el Llamado a Concurso.
- La Publicación en el Diario VI Región del Llamado a Concurso antes señalado el día viernes 04 de abril del 2014
- Los antecedentes presentados por don Teófilo Hernández Flores, posteriormente evaluados.
- El Informe de Evaluación, de fecha 09 de Mayo de 2014, evacuado por el Comité de Selección.
- El Memorándum Interno, de fecha 12 de Mayo del 2014, mediante el cual el Alcalde instruye la dictación del Decreto Alcaldicio para nombrar a don Teófilo Hernández Flores, en el cargo auxiliar con función de chofer, Categoría F.
- La carta de aceptación del cargo de parte de don Teófilo Hernández Flores.
- Que, Don Teófilo Hernández Flores, ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en el art. 13°, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

VISTOS:

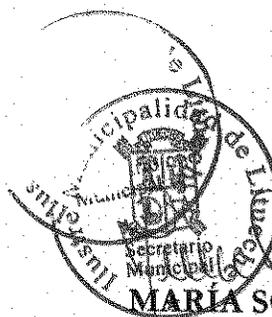
Lo dispuesto en el art. 118°, de la Constitución Política de la República de Chile. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las normas consagradas en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal. Lo dispuesto en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".



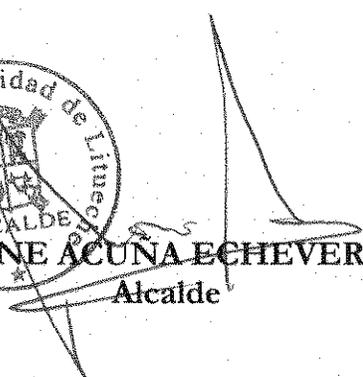
DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE TITULAR** en el cargo de **AUXILIAR** -, DESTINADO A LA POSTA DE QUELENTARO, Categoría F, con una jornada de 44 Horas Semanales, en forma **Indefinida**, a contar del día 19 de Mayo del 2014, a don **TEOFILO ANTONIO HERNANDEZ FLORES**, Cédula de Identidad No. 9.514.182 - K.
- 2.- Notifíquese de lo decretado a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Pásese copia a las demás unidades municipales para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN PARA SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución
-DSM
-Archivo Partes
- Sr. Teófilo Hernández
-Contraloría Regional Región de O'Higgins